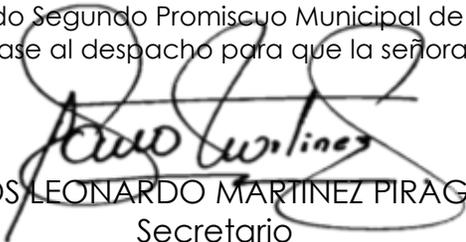




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: AMALIA ROBLES S., Y O.DEMANDADOS.
DEMANDADO: ALFONSO ROBLES Y OTROS.
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00033-00

Entra este despacho a estudiar la viabilidad de la solicitud por la togada LUÍS FIGUEREDO, quien manifiesta, sustituir el poder a el conferido, evento procesal, que garantiza el derecho de acción y de representación de su prohijado.

Del estudio de la petición el despacho encuentra que el memorial adolece de la identificación clara, del nuevo togado apoderado, es decir, no se aporta, ni numero de cedula y tarjeta profesional del nuevo apoderado, por lo que se despacha desfavorablemente la presente.

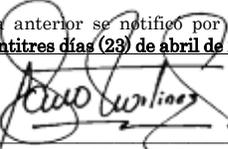
En mérito de lo anteriormente expuesto Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. NEGAR la sustitución solicitada por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por Estado No. **014**, de hoy **veintitres días (23) de abril de 2021** siendo las 8:00 A.M.

Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4f62c17ef752011cd4562dc8867e69481283a6828dcb7871cf4299eff49ed74

Documento generado en 22/04/2021 05:04:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>